

N° 573 -2023/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 26 de Setiembre de 2023

VISTO;

El expediente con Registro N°015624-2023/OP-15021-23/ACA-7830-2023;

CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado el 01 de setiembre de 2023, por la servidora **Rosa Eurídice ALCANTARA NUÑEZ**, identificada con **DNI N°15708661** con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STC, condición laboral Nombrada, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 31 días, del 01 al 31 de enero de 2024;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual N°1561-ARYL-OP-INSN-2023**, de fecha 21 de setiembre de 2023, e Informe N°0059-ACA-UPYR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia, de fecha 26 de setiembre de 2023, la servidora registra 00 días de Licencia sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, mediante Memorando N° 288-2023-DE-INSN, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería, y la Jefa del Cirugía de Tórax y Cardio Vascular con Proveído N°22- EJ-UPOCV-CTYCV-CP-INSN-2023, fecha 04 de setiembre de 2023, y de la Enfermera supervisora de enfermeras con Proveído N°100-SEC/INSN-2023, fecha 12 de setiembre de 2023, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la servidora **Rosa Eurídice ALCANTARA NUÑEZ**, y con las autorizaciones de las Jefaturas inmediatas y el Informe N° 0059-ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visacion de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciónes de personal;



SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar treinta uno (31) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 01 al 31 de enero de 2024, a la servidora del INSN, **Rosa Eurídice ALCANTARA NUÑEZ**, con el cargo de Técnica en enfermería I, Nivel STC, Nombrada - SIAF N° 126-0082, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución------

Artículo 2º.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. ------

Artículo 3º.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Registrese y Comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD
STITUTO NAPONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fann Lisbett Perez Ramirez
ICAP Nº 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/SMMA/EML/Yst.

Distribución:
Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Unidad de Remuneraciones ()
Área de Registros y legajo ()
Oficina de Estadística e Informática ()
Interesado ()
Área de Control de Asistencia ()